

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16003		2	2 - 3
3	Propuesta Gasto -MC créd.ext.subv.excepcional 2018 2.pdf	5818638_20181211_132310.pdf	1	4 - 4
4	MEMORIA JUSTIFICATIVA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA ALDEA BONABEKE.pdf	5818663_20181211_132310.pdf	2	5 - 6
5	PROVIDENCIA INICIO MC 62-2018 CRÉD.EXTRAORDINARIO SUBV.EXCEPCIONAL COOPERACIÓN DESARROLLO.pdf	5834127_20181211_132310.pdf	1	7 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD-MC 62-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO -SUBV.EXCEPCIONAL-.pdf	5835239_20181211_132310.pdf	1	8 - 8
7	INFORME INTERVENCION-MC 62-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO -SUBV.EXCEPCIONAL-.pdf	5835241_20181211_132310.pdf	1	9 - 9
8	Acuerdo pleno 07-11-2018	5946544_20181211_132310.pdf	2	10 - 11
9	BOP I 13-11-2018 MC 62-2018.pdf	5949953_20181211_132310.pdf	1	12 - 12
10	Certificado exposicion publica	6059636_20181211_132310.pdf	1	13 - 13
11	II BOP 11-12-18.MC62-2018.pdf	6075036_20181211_132310.pdf	1	14 - 14

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/16003

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 11-12-2018 13:23:10)

ASUNTO: MC CRÉDITO EXTRAORDINARIO PLENO-SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Resguardo del documento: Propuesta Gasto -MC créd.ext.subv.excepcional 2018 2.pdf

SHA1: 784272E287E736AD70ABABEDD0B1BD24E5C7F8DE

CSV: 9076FA2E20DA71D7819F Fecha de inserción : 16-10-2018 12:38:30

Resguardo del documento: MEMORIA JUSTIFICATIVA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LA ALDEA BONABEKE.pdf

SHA1: A29F8221C641329E51FA36109FE3EBF9BE3B2E99

CSV: E6C4E33CE91CB8338DB6 Fecha de inserción : 16-10-2018 12:38:30

Resguardo del documento: PROVIDENCIA INICIO MC 62-2018 CRÉD.EXTRAORDINARIO SUBV.EXCEPCIONAL COOPERACIÓN DESARROLLO.pdf

SHA1: 88F7E5AF28019D0989544AE5ECD3C4D335097EC4

CSV: 2D6BA6EA223242890021 Fecha de inserción : 18-10-2018 13:25:04

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD-MC 62-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO -SUBV.EXCEPCIONAL-.pdf

SHA1: 00704FC6BF1410A3E8B4A72862C6F10E1AE51DAF

CSV: F89633BEF6BBD15385BC Fecha de inserción : 19-10-2018 11:10:31

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION-MC 62-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO -SUBV.EXCEPCIONAL-.pdf

SHA1: 0769D8BEC06886C301552474834BFDBF03520D1C

CSV: BDCD30A3DBC509B13FA3 Fecha de inserción : 19-10-2018 11:10:43

Resguardo del documento: Acuerdo pleno 07-11-2018

SHA1: 37A5E8894DBE9C68B29ACD5D692777668AE01CF2

CSV: AB9C4F257C2DCDE8D16E Fecha de inserción : 12-11-2018 13:42:45

Resguardo del documento: BOP I 13-11-2018 MC 62-2018.pdf

SHA1: E64067948938E181C74C54F7BE83E638ED7991A6

Resguardo del documento: Certificado exposicion publica

SHA1: 47006B33CA04EAD06535DC85053FB91BF0CCD091

CSV: 50DDF3DE3F8EFC5CE81D Fecha de inserción : 07-12-2018 10:55:06

Resguardo del documento: II BOP 11-12-18.MC62-2018.pdf

SHA1: BF597E3BFD5EB5AC48A5F70825C87339A82AFBDD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

GEX_16014_/2018
CRÉD.EXTRAORDINARIO Subvenciones carácter Excepcional

PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA BIENESTAR SOCIAL

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, por lo que se propone:

- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otra aplicación presupuestaria:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
47-231-49000 SUBV.CONC. COMPET. COOP. AL DESARROLLO	7.000,00 €	47-231-49001 Subv Excepcional Asociación MAT- Mejora de la calidad de vida de la población de la aldea Bonabeke-Nkam-Yabassi-Doula- Camerun	7.000,00 €

Con esta modificación y en base a la Memoria justificativa que se adjunta al presente expediente se pretende habilitar crédito para la concesión de unas subvenciones de carácter excepcional, todo sin perjuicio del trámite que deberá seguirse una vez habilitado el crédito para la concesión de las mismas, de tramitación de los correspondientes convenios a suscribir con la ONG MAT para los proyectos consistentes en:

- Mejora de la calidad de vida de la población de la aldea Bonabeke-Nkam-Yabassi-Doula-Camerún

Las aplicación presupuestaria que financia esta modificación y cuyos créditos se dan de baja es reducible sin perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja, pues deriva de la tramitación de un procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo resultado un saldo en el crédito de la aplicación tras resolución definitiva de concesión de las subvenciones correspondientes.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9076 FA2E 20DA 71D7 819F



(9)76FA2E20DA71D7819F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 16/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Se emite esta propuesta de justificación de conceder una subvención de 7.000 € con carácter excepcional a MAT. Para la **Mejora de la calidad de vida, alimentación y economía) de la población de la Aldea de Bonabeke- Nkam- Yabassi- Doula-Camerún**, en base a las siguientes consideraciones:

a) La Ley General de Subvenciones, apartado 2, letra c) que expone” con carácter excepcional, se podrán conceder aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social económico u otra debidamente justificada que dificulte su convocatoria pública

b) El Ayuntamiento de Montilla puso en marcha en 1988 un Programa Municipal entre cuyos objetivos figuraba la Cooperación y Ayuda al Desarrollo con el Tercer Mundo, partiendo de la especial sensibilidad del pueblo de Montilla con cooperación.

c) Este Ayuntamiento entiende la necesidad de la cooperación al desarrollo desde una doble perspectiva: en primer lugar, por los especiales vínculos con el pueblo latinoamericano que se resumen en una historia, cultura y tradiciones comunes y, en segundo lugar, porque entiende que tras haber alcanzado unas cotas relativas de bienestar es de pura justicia, en la idea de un mundo interrelacionado y solidario, devolver parte de nuestro bienestar y contribuir a que esos pueblos hermanos puedan poner en marcha sus potencialidades internas y contar con nuestra ayuda para alcanzar unos niveles dignos de bienestar y calidad de vida.

Se entiende además que la Cooperación y Ayuda al Desarrollo no es una tarea estrictamente municipal, sino que parte de la necesaria implicación de toda la ciudadanía para alcanzar estos objetivos, por eso puso en marcha el Consejo Municipal de Cooperación en el que se encuentran presentes todos los partidos, sindicatos y asociaciones representativas de la ciudad para poder trabajar todos juntos y ampliar la ayuda municipal y conseguir una mayor eficacia en la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Desde el año 1989, y de manera ininterrumpida, se ha abierto a las ONGD una convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, destinándose al menos el 0, 7% del presupuesto municipal.

d)Siendo el objetivo general del proyecto presentado por el MAT, Generar actividad laboral, económica y comercial, mediante la construcción de un gallinero para la crianza de gallinas ponedoras y pollos de engorde, que permita a los miembros de la comunidad acceder a un empleo estable y con él, a servicios básico de alimentación, vivienda, sanidad y empleo.

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E6C4 E33C E91C B833 8DB6



E6C4E33CE91CB8338DB6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 16/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

1. Duración del proyecto 12 meses
2. beneficiarios directos :4 personas y sus familias

e) Que de Conformidad con el art. 30 del Reglamento del Consejo Municipal y de Cooperación y Ayuda al Desarrollo que establece: “ Se concederán subvenciones y ayudas para el desarrollo de programas y proyectos propios de las asociaciones, Ongs Instituciones o Entidad que se lleven a cabo en países vías de desarrollo que favorezcan las justicia social y la mejora de las condiciones de vía de la población.

Centro Municipal de Servicios Sociales – C/. Altillos, 17 – Tfno: 957 654 722 – Fax: 957 656 527 – MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

E6C4 E33C E91C B833 8DB6



E6C4E33CE91CB8338DB6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 16/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*SUBVENCION EXCEPCIONAL COOPERACION AL DESARROLLO
ASOCIACIÓN MAT-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CAMERÚN*

**Expte Gex 2018/16003 (MC62-2018)
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, mediante una modificación de crédito para la concesión de una subvención de carácter excepcional.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóse el oportuno expediente de modificación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2D6B A6EA 2232 4289 0021



2D6BA6EA223242890021

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

*SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO
ASOCIACIÓN MAT-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CAMERÚN*

**Expte Gex 2018/16003 (MC62-2018)
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En cuanto al crédito extraordinario en una aplicación del capítulo IV de gastos, se trata de una modificación financiada con baja de otra aplicación presupuestaria del capítulo IV, por lo que en principio en la medida que no supone más gasto, no tendrá repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en el cumplimiento de la regla de gasto. Es la ejecución del gasto lo que afecta a la estabilidad así como al cumplimiento de la regla de gasto, en cuanto se encuentra financiado con fondos propios, y no el hecho de que dicho gasto se ejecute en una u otra aplicación.

No obstante debido al importe que el gasto implica se prevé no será determinante para el cumplimiento de la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F896 33BE F6BB D153 85BC



F89633BEF6BB D15385BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*SUBVENCION EXCEPCIONAL COOPERACION AL DESARROLLO
ASOCIACIÓN MAT-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN CAMERÚN*

**Expte Gex 2018/16003 (MC62-2018)
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define crédito extraordinario como aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el no existe crédito.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros:

a- Las anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se financia dando de baja a créditos de una aplicación presupuestaria 47-231-49000 SUBV.CONC. COMPET. COOP. AL DESARROLLO prevista inicialmente en el presupuesto reducible sin estar sus créditos comprometidos, al resultar un saldo disponible, una vez se ha emitido propuesta de resolución definitiva en cuanto a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en esa Línea de Subvenciones.

La aplicación presupuestaria que se ha de crear es 47-231-49001 "SUBV EXCEPCIONAL ASOCIACION MAT-Mejora de la calidad de vida de la población-Camerún" por un importe de 7.000 €, para la concesión de una subvención de carácter excepcional a la citada Asociación MAT, tal y como se determina en la propuesta del Tte. Alcalde Área de Bienestar Social, así como se comprende en la memoria justificativa de la excepcionalidad.

3- El expediente habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BDCD 30A3 DBC5 09B1 3FA3



BDCD30A3DBC509B13FA3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/10/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO-SUBVENCION EXCEPCIONAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Visto el expediente de modificación por crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón, con el que se persigue habilitar crédito para la concesión de subvenciones de carácter excepcional con la ONG MAT Mejora de la calidad de vida de la población de la Aldea Gonabeke-Nkam-Yabassi-Doula-Camerun.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son dieciocho concejales, de los veintiuno que lo integran adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario conforme al art. 177 del R.D. legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

ALTA	BAJA
47-231-49001 SUBV. EXCEPCIONAL ASOCIACION MAT-MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA ALDEA BONABEKE-NKAM-YABASSI-DOULA- CAMERUN..... 7.000,00 €	47-231-49000.- SUB. CONC. COMPET. COOP. AL DESARROLLO..... 7.000,00 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB9C 4F25 7C2D CDE8 D16E



AB9C4F257C2DCDE8D16E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 12/11/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/11/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AB9C 4F25 7C2D CDE8 D16E



AB9C4F257C2DCDE8D16E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 12/11/2018

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/11/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.824/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 07-11-2018, el Expediente 62/2018 de Cré-

dito Extraordinario financiado con baja. Habilitación para subvención excepcional Cooperación al Desarrollo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 62/2018

Expte.:16003/2018

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente MC CRÉDITO EXTRAORDINARIO PLENO-SUBVENCIONES EXCEPCIONALES COOPERACIÓN AL DESARROLLO, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 217, de fecha 13 de noviembre de 2018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

50DD F3DE 3F8E FC5C E81D



50DDF3DE3F8EFC5CE81D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 7/12/2018

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.167/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 07-11-2018 el Expediente 62/2018 de Crédito Extraordinario financiado con baja. Habilitación para subven-

ción excepcional Cooperación al Desarrollo, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C. EXTRAORDINARIO	BAJAS
CAPITULO IV GASTOS: 7.000,00	CAPITULO IV GASTOS: 7.000,00

Montilla, 7 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.